



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 052/2007  
Extraordinaria

Fecha: *Jueves, 04/10/2007*  
Hora: *11:00 a.m.*  
Lugar: *Salón de Sesiones*  
*Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de autorización al Rector para el otorgamiento de un poder especial a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares, para actuar como apoderados de la UNET, ante la Inspectoría del Trabajo y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en los casos de los Entrenadores Deportivos.
2. Consideración de modificación No. 14 y traspaso del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de autorización al Rector para el otorgamiento de un poder especial a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares, para actuar como apoderados de la UNET, ante la Inspectoría del Trabajo y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en los casos de los Entrenadores Deportivos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar al ciudadano Rector para que en nombre de la Universidad otorgue poder especial judicial a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad Nos. 5.647.063 y 12.235.534, para que actúen como apoderados judiciales en el recurso contencioso administrativo de nulidad, contra las providencias administrativas dictadas por la Inspectoría del Trabajo del Estado Táchira, en los casos de los entrenadores deportivos Carlos Osorio, Josmer Márquez, José Mantilla, Olivo Castillo, Robert Medina, José Luís Caballero, Américo Gascón y José María Maita.

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA


**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**2. Consideración de modificación No. 14 y traspaso del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 14 por un monto de Diez mil sesenta y siete millones setecientos sesenta mil seiscientos noventa y cinco bolívares (Bs. 10.067.760.695,00) y el Traspaso Presupuestario por un monto de Setenta y dos millones quinientos veintidós mil doscientos sesenta y dos bolívares (Bs. 72.522.262,00) del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.



  
Dr. Oscar Ali Medina Hernández  
Secretario

 AUCD/mb